



Comienzan pagos del Bono de Recuperación para familias afectadas por incendios en el sur del país

Posted on Enero 23, 2026

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia informó que este sábado 24 de enero se iniciará la entrega del Bono de Recuperación destinado a los hogares damnificados por los incendios forestales que afectaron a las regiones de Ñuble y Biobío.

El aporte forma parte del plan de **Ayudas Tempranas**, diseñado para responder a las necesidades inmediatas de las familias durante la primera fase de la emergencia, permitiéndoles enfrentar gastos urgentes sin restricciones en el uso de los recursos.

Montos según nivel de daño

El beneficio considera dos rangos de pago, determinados a partir del grado de afectación de las viviendas registrado en los catastros oficiales. Los hogares con daños de nivel medio recibirán un monto de **750 mil pesos**, mientras que aquellos con afectación severa accederán a **1 millón 500 mil pesos**, siendo este

último el escenario más frecuente según la información levantada en terreno.

El bono es de libre disposición y puede ser utilizado por las familias según sus prioridades inmediatas, ya sea para adquirir artículos básicos, habilitar espacios provisorios o cubrir gastos asociados a la emergencia.

Requisitos y forma de pago

Para acceder al Bono de Recuperación es requisito haber sido catastrado mediante la **Ficha Básica de Emergencia (FIBE)**. A la fecha, se han aplicado más de 2.600 fichas, concentrándose la mayoría en la región del Biobío, donde la destrucción de viviendas ha sido especialmente grave.

El pago se realizará de manera automática, mediante depósito en la **CuentaRUT** de la persona registrada como jefe o jefa de hogar, sin necesidad de realizar trámites adicionales. La primera nómina considera más de 2.200 hogares, aunque el proceso continuará ampliándose a medida que se incorporen nuevos catastros.

Quienes no cuenten con acceso digital también podrán cobrar el beneficio de forma presencial en sucursales de BancoEstado. El bono se entrega por una sola vez.

Otros apoyos complementarios

De forma paralela, el Ejecutivo implementará el **Bolsillo Electrónico de Emergencia**, un aporte único equivalente a 50 UF, destinado a familias con viviendas que registraron daños leves o moderados. Este beneficio está orientado exclusivamente a la compra de materiales de construcción y no excluye el acceso al Bono de Recuperación.

Además, se han desplegado operativos especiales para la reposición de documentos perdidos durante los incendios. Equipos del Registro Civil y BancoEstado están trabajando en terreno para renovar cédulas de identidad y tarjetas bancarias, facilitando los trámites a las personas afectadas.

Medidas laborales, productivas y sociales

El plan de Ayudas Tempranas también contempla apoyo a distintos sectores impactados por la emergencia. En el ámbito laboral, se implementará un **Subsidio de Retención**, que será canalizado a través del Sence para asegurar la continuidad del empleo en las zonas afectadas.

Las micro, pequeñas empresas y cooperativas podrán acceder a subsidios de hasta **10 millones de**

pesos, junto con asesoría técnica, mientras que agricultores y apicultores recibirán aportes para la alimentación animal y la recuperación de sus sistemas productivos.

En educación, se entregarán becas de emergencia para estudiantes de enseñanza básica, media y superior, con montos diferenciados según el nivel de estudios. En tanto, el sistema de salud garantizará atención gratuita para pacientes Fonasa y el funcionamiento de policlínicos de campaña en las áreas más afectadas.

Con estas medidas, el Gobierno busca entregar liquidez inmediata y apoyo integral a las familias damnificadas, mientras se avanza en las etapas posteriores de reconstrucción.

El Maipo